Y en vista del dho memorial acordaron, se escriva p. esta Villa al R.mo P.e Prov. de la Compañia de Jesus, las gracias que se merece p.r atencion y favor, y para dar las al dho R.do P.e Rector, se nombraron al los dhos Señores Quintana y Zarate y Con esto se acabo el ayuntam.to y firmo el dho Señor Alcalde p.r si y por los demas segun costumbre, y en fee de ello yo el Escrivano =

Ant.o Manuel de Zengotita,
Esc.no

Juan Bap.ta de Alcorta

En la Sala de las Casas del Consejo de esta villa de Bergara, a diez y siete de Octu. de mil setecientos y quarenta y siete p.r testimonio de mi el Esc.no, se juntaron segun uso y costumbre, los Señores D.n Ant.o de Zeviada y Zili Alcalde y Juez Ordinario D.n Joaquin de Altuna y Larrida Sindico Procu.r Gral, D.n Gabriel de Moria y Domingo Ignacio de Echenarria, Regidores y Joseph de Palacio Diputado que son mas sana

parte, de la Iusticia y Regimiento de esta dha V. y su Iurisdiz.
y D.n Miguel Velez de Lasso Vlinaxi Irazaval Vez.o n.e hijo
dalgo y arquero nombrado p.r ella, del trigo de la Arca de Misi-
xicordia, de esta dha V. y estando asi Iuntos y Congregados el Ho
S.r D.n Miguel Velez como arquero del posito del trigo dio a
entender, Cumpliendo con la obligacion que le incumbe de
tal arquero que en Cumplimiento del Vltimo auto de visita
de cinco de Abril del año proximo pasado, los Señores Alcalde
y Capitulares de aquel Tiempo Como patronos de este posito
hanian echo diferentes Iustificac.s de creditos atrasados
que dho posito tenia que hacer, en diferentes deudores, y entre
ellos Paudencio de Necalde, y Iuan Ant.o de Goyenola organistas
que fueron, de la Iglesia Parroquial de S.n Pedro y arqueros de dha
Arca, y por estar al presente, ausentes y fallidos se hanian
recargado sus deditos a los Señores Alcaldes y Capitulares
de los respectivos años Conforme consta en Con el Tenor de dho
auto de Visita, Como todo resulta del Libro de dho posito
y que todos los dhos Señores Capitulares hanian satisfecho
al dho arquero las porciones que p.r tanto les correspondio
Como tam.e resulta de dho Libro en la quenta, que dio
el dia diez de Nobiembre, de dho año pasado menos Ez
tenan D.n Ign.o Baxon de Guezendiain Vezino de esta
Dha Villa que Como Capitular que fue, el año pasado de

mil Seiscientos y quatro deuia pagar quatro quar-
tillas y media libra de tocino que le Corresponde pagar, segun
dho razon aque mas tarde repugnancia a dhos Señores Capitula-
res quienes Consultaron y dio su parecer el Sr. Dn. Dn.
Damian de Arreach Presuitero Abogado de la real Chanci-
lleria de Valla. y Beneficiado de la dha Iglesia Parroquial de
S.n Pedro Condenandole al pago y sin embargo se a escusado =
Y en vista de dha relacion se acordo que respecto estar Co
metido por dho auto de visita al Señor D. Agustin de Barrie-
rica, Cura y Beneficiado de dha Iglesia el Excumulgarlos a los
remisos en la paga y ponerlos en tablillas se suplique al dho S.
Cura, p.r el señor Regidor, Domingo Ign.o de Echenarria, el Gr de
Cumplimiento a dho auto en Caso de no hallarse
y que para el efecto se le entregen dhas Consultas parecer y
respuestas = Y con esto se dio el auimiento, y firmo el
Señor Alcalde, p.r si y por los demas segun Costumbre, y en
fee de ello yo el Escriuano =

Jos.h Manuel de Lazarla,
D. Sitio

Juan Bapta. de Alcorta

En la Sala de las Casas del Conzejo de esta V.a de Nerg.a